



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.  
SUBDEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS.  
**AQG/JMD/AMT/LMQ**

## RESOLUCION EXENTA ( E )

**Convoca Concurso Interno de Promoción para los funcionarios de la Planta Profesionales y de Directivos de Carrera del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, Año 2023.**

**VIÑA DEL MAR,**

**V I S T O S:** el Artículo 103° del DFL. N° 1/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79; Decreto Supremo N° 69° de 2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, DFL. N° 15/2008 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; el Artículo 53° del DFL. 29 del 2004 de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; Resoluciones 18 de 2017 y 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y Decreto Afecto N° 52/2022 ambos del Ministerio de Salud, este último que me designó directora del Servicio Salud Viña del Mar Quillota, dicto la siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Afecta N° 2 de fecha 23 de enero de 2024 que Aprueba Bases de Concurso Interno de Promoción, Año 2023, de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera del Servicio de Salud Viña Del Mar -. Quillota, fue Tomada Razón con fecha 8 de febrero de 2024.

2. Que, la Resolución Exenta (E) N°2016 de fecha 06 de marzo de 2024 del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, constituye el Comité de Concurso Interno de Promoción de la planta Profesional del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

3. Que el proceso de Encasillamiento determinado por la Ley 21.106, se encuentra formalizado por Resolución N° 24 de fecha 07 de julio de 2022 Tomada Razón con fecha 28 de septiembre de 2022.

### **RESOLUCION:**

**1.- LLAMESE** a Concurso Interno Promoción para los profesionales de planta regidos por la Ley N° 18.834 de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota,

2.- **CARGOS VACANTES A PROMOCIONAR** de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera son los siguientes:

Grado EUS vacante	N° Cargos al 31/10/2023	Grados que pueden participar según Art. 103° del DFL N° 1/2005 de Salud
5°	4	6° - 7° - 8° - 9° - 10°
6°	2	7° - 8° - 9° - 10°
7°	2	8° - 9° - 10°
8°	1	9° - 10° - 11°
9°	1	10° - 11° - 12°
10°	1	11° - 12° - 13°
11°	0	12° - 13° - 14°
12°	3	13° - 14° - 15°
13°	3	14° - 15° - 16°
14°	4	15° - 16° - 17°
15°	13	16° - 17°
16°	169	17°
17°	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	

3.- El presente concurso interno de Promoción para los funcionarios (as) titulares de planta profesional y directivos de carrera del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se registrará por las bases generales aprobadas por **Resolución N° 2, de fecha 23 de enero de 2024**, de este Servicio de Salud.

4.- Las Bases Concursales y la presente Convocatoria, estarán disponibles en el Subdepartamento de Gestión de las Personas y/o Oficinas de Personal de los Establecimientos de la Red Asistencial o en el Subdepartamento de Gestión de las Personas, Oficina de Personal de la Dirección de Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota. También se encontrarán disponibles para todos los postulantes en la página web del Servicio: [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl).

<b>Establecimientos de la red Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota:</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
DIRECCIÓN DE SERVICIO VIÑA – QUILLOTA (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS)	PASAJE GRAN HOTEL N° 451, VIÑA DEL MAR.
OFICINA DE PARTES, DIRECCIÓN DE SERVICIO VIÑA – QUILLOTA	CALLE VON SCHROEDERS N° 392, VIÑA DEL MAR
<b>OFICINAS DE PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE DE VIÑA DEL MAR	ALVARES N° 1532, VIÑA DEL MAR, 2º PISO.
HOSPITAL BIPROVINCIAL QUILLOTA - PETORCA	O´HIGGINS 2200, QUILLOTA
HOSPITAL DE QUILPUE	SAN MARTIN 1270, QUILPUE
HOSPITAL JUANA ROSS DE EDWARDS – PEÑABLANCA	SARGENTO ALDEA 660, PEÑABLANCA
HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO	ARÁNGUIZ TUDELA 380, QUINTERO

HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE	CARELMAPU S/N, LIMACHE
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LA LIGUA	PORTALES 1020, LA LIGUA
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ DE LA CALERA	CARRERA 1603, LA CALERA
HOSPITAL DR. VICTOR MOLL DE CABILDO	ANIBAL PINTO S/N
HOSPITAL DE PETORCA	MANUEL MONTT 860, PETORCA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE	CAUPOLICAN 198, LIMACHE

5.- Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente o a través de personas autorizadas mediante poder simple, en el Subdepartamento de Gestión de las Personas y/o Oficinas de Personal de los Establecimientos de la Red Asistencial o en el Subdepartamento de Gestión de las Personas, Oficina de Personal de la Dirección de Servicio de Salud, en el siguiente horario: de lunes a jueves de **09:00 a 17:00 horas y el día viernes, de 09:00 a 16:00 horas**. Para el caso de envío de antecedentes por correo electrónico, el horario de cierre será a las 23.59 PM del Quinto día hábil al correo [promocionssvg@gmail.com](mailto:promocionssvg@gmail.com), en este caso, el postulante es responsable de cerciorarse de la recepción conforme de los antecedentes completos y en la forma solicitada por las Bases Concursales. El procedimiento de retiro de bases Concursales y entrega de antecedentes, está definido en el numeral VI sobre "Procedimiento de Postulación" de las dichas Bases.

6.- Las Bases del concurso interno de Promoción para los funcionarios (as) titulares de planta Profesional del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, estarán disponibles desde el 05 de marzo de 2024.

7.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para los funcionarios (as) de la Planta Profesional del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se detalla en el siguiente cuadro:

HITOS	FECHAS	DESDE	HASTA
Convocatoria: Publicación en Web Institucional y Establecimientos del Servicio.	<b>1 día hábil</b>	<b>11/03/2024</b>	<b>11/03/2024</b>
Periodo de Difusión del Concurso y Retiro de Bases [Art. 13 de Dto. 69/2004 ( <b>10 días hábiles</b> )	<b>10 días hábiles</b> desde la publicación de bases en la Web del Servicio de Salud.	<b>11/03/2024</b>	<b>22/03/2024</b>
Recepción de antecedentes ( <b>05 días hábiles</b> )	<b>5 días hábiles</b> a desde el término de la difusión de bases del Concurso.	<b>22/03/2024</b>	<b>28/03/2024</b>
Constitución del Comité de Selección ( <b>01 día hábil</b> )	<b>1 día hábil</b> concluida la recepción de antecedentes	<b>01/04/2024</b>	<b>01/04/2024</b>
Evaluación y análisis de antecedentes por el Comité ( <b>10 días hábiles</b> )	<b>10 días hábiles</b> concluida la constitución del comité	<b>02/04/2024</b>	<b>15/04/2024</b>
Publicación de resultados preliminares Web Institucional y Establecimientos del Servicio. ( <b>1 día hábil</b> )	<b>1 día hábil</b> concluida la evaluación de antecedentes	<b>16/04/2024</b>	<b>16/04/2024</b>
Recepción de apelaciones ( <b>3 días hábiles</b> )	<b>3 días hábiles</b> concluida la publicación	<b>17/04/2024</b>	<b>19/04/2024</b>
Resolución de apelaciones ( <b>3 días hábiles</b> )	<b>3 días hábiles</b> concluida la recepción de apelación	<b>22/04/2024</b>	<b>24/04/2024</b>
Publicación de resultados definitivos ( <b>1 día hábil</b> )	<b>1 día hábil</b> concluida la resolución de apelaciones	<b>25/04/2024</b>	<b>25/04/2024</b>
Ofrecimiento del cargo ( <b>3 días hábiles</b> )	<b>3 días hábiles</b> concluido la publicación de resultados definitivos	<b>26/04/2024</b>	<b>30/04/2024</b>
Aceptación del cargo ( <b>3 días hábiles</b> )	<b>3 días hábiles</b> a contar de la fecha de la Resolución		
Resolución de Cierre de Aceptación.	<b>1 día hábil</b> a contar del cierre del proceso de aceptación		



8.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de Promoción para los funcionarios (as) titulares de planta Profesional del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota para proveer cargos vacantes titulares de la planta profesional del Servicio de Salud, son los siguientes:

N°	FACTOR DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	
I	Capacitación Pertinente (25%)	Actividades de Capacitación: en el estamento profesional, que el postulante haya efectuado y acredite hasta el día 31 de octubre de 2023, con un máximo de 6 años ( <b>31 de octubre de 2017 al 31 de octubre de año 2023</b> ) considerando: La cantidad de horas pedagógicas de capacitación pertinentes aprobadas y las actividades de postgrado pertinentes tales como Diplomados aprobados y concluidos, realizados durante el periodo indicado	Máximo 17.5000, según tabla A4 de las Bases Concurales.	17.5000	
II	Evaluación del Desempeño (25%)	Puntaje obtenido en el último proceso calificador ejecutivo en que haya sido calificado el funcionario (Lista 1 o 2).	Máximo 17.5000, según tabla B1 de las Bases Concurales.	17.5000	
III	Experiencia Calificada (25%)	Antigüedad como profesional en la administración del Estado al 31 de octubre de 2023, en calidad de titular, a contrata y suplente, en la planta de profesionales y directivos de carrera desde la fecha de obtención del título profesional: Se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en la Administración del Estado, desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de profesionales y directivos de carrera desde la obtención del título profesional en calidad de titular y el tiempo a contrata en la planta de profesionales. Se ponderará con 20%, o 3.50 puntos. (Tabla C1)	3.5000	17.5000	
		Antigüedad como profesional en el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota al 31 de octubre de 2023, en calidad de titular, a contrata, suplente y código del trabajo, en la planta profesionales y directivos de carrera desde la obtención del título profesional: se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en el Servicio de salud Viña del Mar- Quillota , desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de profesionales y directivos de carrera desde la obtención del título profesional en calidad de titular y el tiempo a contrata en la planta de profesionales. Se ponderará con 30%, o 5.25 puntos. (Tabla C2)	5.2500		
		Antigüedad como titular en la planta de profesionales y directivos de carrera al 31 de octubre de 2023, desde la obtención del título profesional: se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en calidad de titular, desde que el o la postulante ha ingresado a la planta de profesionales y/o directivos de carrera desde la obtención del título profesional. Se ponderará con 30%, o 5.25 puntos. (Tabla C3)	5.2500		
		Antigüedad en el grado actual como titular, al 31 de octubre de 2023, en la planta de profesionales y directivos de carrera desde la obtención del título profesional: se mide en cantidad de años y fracciones superiores a seis meses en que el o la postulante ha permanecido en el grado que actualmente ostenta en calidad de titular. Se ponderará con 20%, o 3.50 puntos. (Tabla C4)	3.5000		
IV	Aptitud para el cargo (25%)	Considerará la acreditación del desarrollo de diez atributos / competencias transversales de todo funcionario público, en los últimos cinco años ( <b>31 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2023</b> ), de acuerdo a las políticas de reclutamiento y selección de recursos humanos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y el código de buenas prácticas labores del Servicio Civil.	6 o más acreditaciones de Atributo / Competencia	17.5000	17.5000
			3 a 5 acreditaciones de Atributo / Competencia	10.5000	
			1 a 2 acreditaciones de Atributo / Competencia	5.2500	
<b>Total</b>				<b>70.0000</b>	

9.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma sucesiva y los factores se evaluarán de acuerdo con el orden y ponderación que para cada caso se indica, de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución N° 2, de fecha 23 de enero de 2024, Tomada Razón con fecha 8 de febrero de 2024, del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

10.- La preparación y realización del Concurso Interno de Promoción estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo con la Resolución Exenta (E) **N°2016 de fecha 06 de marzo de 2024** del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución N° 2, de fecha 23 de enero de 2024 de este Servicio de Salud.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ANDREA QUIERO GELMI  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**

Distribución

- Dirección
- Directores Establecimientos Red Asistencial SSVQ
- Subdirectores de RRHH / Jefes Unidades de RRHH y/o Jefes de Personal.
- Relacionador laboral DSSVQ
- Unidad de Personal DSSVQ
- Oficina de Partes DSSVQ

# CONVOCA CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN PLANTA PROFESIONAL DEL SSVQ

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Andrea Pilar Quiero Gelmi	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Leonardo Octavio Mayer Quezada	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Adolfo Hugo Martinez Terrell	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1HO-MS4-469

Código de verificación: DQQ-KSG-EIP